



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

Secretaría De La Igualdad
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

GOBOL-24-036656



Turbaco, julio 24 de 2024

Ingeniera

NOHORA NUBIA MERCADO CARUSO

Secretaria de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones

GOBERNACIÓN DE BOLIVAR

Turbaco

Doctora

Nohora Adriana Serrano Vanstrahlen

Directora de Actos Administrativos y Personería Jurídica

Secretaria Juridica

Asunto: Modificatorio Decreto 138 de 07 de Mayo de 2018.

Cordial saludo:

Justificación de la Modificación: La Gobernación de Bolívar a través de la Igualdad y su Dirección de derechos Humanos y grupos poblacionales, asumen funciones que anteriormente estaban a cargo de la Secretaria del Interior y Asunto Gubernamentales, viene trabajando desde sus competencias y funciones el tema de fortalecimiento de la participación y organización ciudadana, en relación con todas las poblaciones y sectores que tiene asignados, en este contexto respecto a la comunidad con discapacidad, se avanza en el proceso de establecer un sistema departamental de participación ciudadana para esta población, en el cual se plantea que de las organizaciones sociales de comunidad con discapacidad existentes en los municipios, se deleguen personas representantes para participar en la mesa de comunidad con discapacidad, municipales gestadas y constituidas y reconocidas legalmente por las alcaldías, a su vez de los delegados a estas mesas municipales se establecen los delegados a la mesa departamental de comunidades con discapacidad, es por esto, que se adelanta el ajuste al decreto 138 del 07 de mayo de 2018, con el fin de normatizar esta estructura de participación que opera en similitud para otras poblaciones y sectores de igual manera.

La Publicación de este decreto para sugerencias y recomendaciones, por parte de la comunidad se realizó desde el día 02 hasta el día 06 de Mayo de 2024.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Cumpliendo los términos de publicación del Decreto 491 de participación ciudadana y dando alcance al artículo 7 del mismo (Recepción de comentarios de proyectos específicos de regulación).

Una vez vencido el plazo de la publicación (02 al 06 de Mayo) de proyectos específicos de regulación, se continua con lo siguiente:

-La Secretaría General - Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC enviará a la dependencia que tenga a su cargo el proyecto específico de regulación un reporte de las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas de la ciudadanía haya realizado.

La dependencia que tenga a su cargo el proyecto específico de regulación elaborará un Informe Global con la evaluación, por categorías, de las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés.

3-El Informe Global deberá publicarse, después del vencimiento del término de participación ciudadana, en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sitio web de la Gobernación de Bolívar, y deberá permanecer allí como antecedente normativo, junto con el proyecto de regulación correspondiente. Al ciudadano participante que haya dejado información de contacto se deberá también comunicarse del informe global que dará respuesta a sus comentarios y deberá informar las razones que indique si fueron o no acogidas los comentarios por la dependencia

De conformidad al reporte remitido por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones TIC, se puede vislumbrar, que NO se presentaron intervenciones o anotaciones por las partes interesadas, o grupos de valor determinados, del modificatorio Decreto 138 de 07 de Mayo de 2018.

Atentamente,

MARCIA ESCOBAR GALE

Secretario de la Igualdad (e)

Proyecto: Erlin Zader Medina Perez – Asesor Externo.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co